

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo 6/313, de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2022, sobre la convocatoria específica de 2022, para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcorcón, destinadas a asociaciones deportivas de Alcorcón para la promoción de la actividad deportiva en el municipio y participación en competiciones deportivas oficiales, no profesionales, durante la temporada 2021-2022.

BDNS (Identif.): 642686

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán obtener la condición de entidad beneficiarias de estas ayudas todas las asociaciones deportivas (artículo 25, de la Ley 15/1994, del Deporte de la Comunidad de Madrid) que desarrollen su actividad, que estén establecidas en el término municipal de Alcorcón.

Segundo. *Objeto.*—Financiación de proyectos y actuaciones de asociaciones deportivas, sin ánimo de lucro, que estén establecidas y desarrollen su actividad deportiva en Alcorcón, para la promoción de la actividad deportiva en este municipio y participación en competiciones oficiales deportivas, no profesionales, durante la temporada 2021/22.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón, de 30 de septiembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310 de 21 de diciembre de 2020).

Cuarto. *Cuantía.*—Importe máximo de la convocatoria: 400.000 euros. La cuantía máxima de las ayudas por las actuaciones y programas será de hasta el 80 por 100 del coste total de los gastos subvencionables del proyecto presentado.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—La solicitud deberá presentarse acompañada del documento de solicitud (Anexo I) que incluye declaración responsable; modelo de autorización-no oposición (Anexo I.a); Certificado del presidente de la asociación (Anexo II); Memoria deportiva (Anexos II.a y II.b); Memoria económica (Anexo II.c); Certificado expedido por la Federación correspondiente (Anexo III); Copia del Registro de la Asociación en la Comunidad de Madrid con la composición actualizada de la Junta Directiva y los estatutos de la asociación; Copia del recibo pago del seguro de responsabilidad civil.

Todos los impresos necesarios para la solicitud (Anexos I, I.a, II, II.a, II.b, II.c, III y Modelo de Declaración responsable) se podrán descargar de la página web municipal <https://ayto-alcorcon.es/documentos?folder=Deportes>

Alcorcón, a 27 de julio de 2022.—El concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local, Daniel Rubio Caballero.

(03/16.376/22)

